



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 28 de octubre de 2024.-

Señor:

Juan Agustín María Encina Perez

Director General de Contrataciones Públicas

Asunción.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, a objeto de justificar el punto 15 de las observaciones realizadas al llamado por Vía de la excepción con Intención de compra por urgencia N° 02/2024 Provisión de Almuerzo Escolar, cocinando en las Escuelas de Carmen del Paraná; el cual reza lo siguiente:

15- Considerando la modalidad utilizada por la Convocante, (Contratación por excepción – Aviso de Intención de compra – Urgencia Impostergable) y la fecha de formalización del Contrato (03-octubre/2024), se consulta y solicita una justificación de motivo por el cual se comunica a la DNCP a la fecha, considerando lo establecido en el Art. 95 de la Resolución DNCP N° 4401/23.-

La Municipalidad de Carmen del Paraná, cuenta con un solo personal encargado de la Unidad Operativa de contrataciones, por constituir una Municipalidad pequeña, y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1430/2024 Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024, se puede verificar que en la misma fecha 03 de octubre del 2024, fecha de firma del contrato, vencía el plazo para comunicación de llamados de menor cuantía nacional, y en fecha 08 de octubre de 2024 vencía el plazo para reparos, luego se solicitaron prorrogas, y mediante Resolución DNCP N° 3102/2024; por la cual se establecen Normas Complementarias dentro del proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2024, sobre Contrataciones Públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2024, se prorrogó la comunicación hasta el 18 de octubre de 2024; por lo que por la excesiva cantidad de trabajo con que contaba la UOC en esos días, fue imposible comunicar en tiempo y forma la adjudicación y contrato de la Provisión de Almuerzo escolar, cocinando en las Escuelas de Carmen del Paraná.-

Sin otro particular, me despido con el mayor de los respetos y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándoles éxitos en sus funciones.-


MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Stefania Franco Mieke.-

Encargada U.O.C.